

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 028/92

Sucre, 28 de Abril de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el prestigioso grupo "HORIZONTES", mediante oficio dirigido a este Gobierno Municipal, solicitan cooperación en la compra de dos videos V-8 y 2 cassettes VHS, para la producción del video musical "VAN 10 AÑOS"

Que, este máximo representante del folklore chuquisaqueño, este próximo 17 de mayo se apresta a cumplir 10 años de vida dedicados a cultivar el arte y la música de nuestra patria.

Que, de conformidad con el inc. 3) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Comunales tienen como finalidad fundamental conservar, fomentar y difundir los valores culturales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. AUTORIZAR, la adquisición de 2 videos V-8 y 2 Cassettes VHS, con destino a la producción del video musical "VAN 10 AÑOS" del Grupo "HORIZONTES" desembolso que deberá efectuarse con cargo a la partida 700 - 716 del Presupuesto del H. Concejo Municipal.

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal, de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.

Sra. Estela P. de Nuñez.

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL